

# UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)



ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL CONTEMPORÁNEOS

IMPACTO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE PRODUCE EL NIVEL DE  
HACINAMIENTO DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD, EN EL CENTRO DE  
CORRECCION Y REHABILITACION NAJAYO HOMBRES, PERÍODO 2020-2021.

INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA  
OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL  
CONTEMPORÁNEOS

**SUSTENTADO POR:**

MELCHY MELI SÁNCHEZ  
RICHARD ZORRILLA REYNOSO

**ASERORA:**

MARIA LUZ MERCEDES, M.A.

Santo Domingo Oriental, República Dominicana

Octubre, 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Pag.</b>		
<b>PORTADA</b>		<b>i</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b>		<b>vi</b>
<b>DEDICATORIA</b>		<b>vii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>		<b>x</b>
<b>RESUMEN</b>		<b>xvi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>xviii</b>
<b>CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>1</b>
1.1.Planteamiento del problema		2
1.1.1. Descripción		2
1.1.2. Formulación del Problema		4
1.1.3. Sistematización del Problema		4
1.2.Objetivos		5
1.2.1. Objetivo General		5
1.2.2. Objetivos Específicos		5
1.3.Justificación de la investigación		6
1. 4.Delimitación del tema	7	
1.4.1. Territorial		7
1.4.2. Contenido		8
1.4.3. Temporal		8

1.4.4. Normativo	8
1.5. Hipótesis	9
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>10</b>
2.1.1. Antecedentes de la investigación	11
2.2. Marco contextual	15
2.3. Marco conceptual	30
2.3.1. Posturas doctrinas internacional	34
2.3.1.1. Teorías de las penas	36
2.3.1.2. Principios que deben regir el sistema penitenciario según los Tratados Internacionales	40
2.3.1.3. El Sistema Penitenciario Dominicano y su marco normativo	42
2.3.1.4. Características del sistema penitenciario dominicano	48
2.3.1.5. Tratamiento a los reclusos en el sistema penitenciario dominicano	52
2.4. Definiciones	56
<b>CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO</b>	<b>60</b>
3.1. Enfoque de investigación	61
3.1.1. Diseño de la investigación	61
3.1.2. Tipo de investigación	62
3.2. Método	63

3.3.	Técnicas e instrumentos	64
3.4.	Población y muestra	65
3.5.	Instrumentos de recolección de información	67
<b>CAPITULO IV. PRESENTACIÓN, INTEPRETACIÓN Y ANÁLISIS</b>		<b>68</b>
<b>DE LOS RESULTADOS</b>		
4.1.	Presentación de los resultados	69
4.1.1.	Resultados de la encuesta aplicada a los internos del Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres	69
4.1.2.	Resultados del análisis de sentencia	79
4.2.	Análisis e interpretación de resultados	77
<b>CONCLUSIONES POR OBJETIVOS</b>		<b>82</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>82</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>		<b>88</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>92</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>97</b>

## COMPENDIO

Esta investigación se enfoca en el problema del hacinamiento en las cárceles de la República Dominicana y su impacto en los derechos fundamentales de los reclusos. Para abordar esta cuestión, se empleó una metodología mixta que combinó la recopilación de datos cuantitativos y el análisis cualitativo. La metodología cuantitativa se basó en una encuesta realizada a la población penitenciaria, donde se recopilaron datos numéricos sobre la percepción y las experiencias de los reclusos en relación con el hacinamiento, las condiciones de vida en prisión y la violación de sus derechos fundamentales. Esta encuesta se diseñó utilizando un cuestionario estructurado y se administró de manera uniforme a un grupo representativo de reclusos en diferentes cárceles del país. La metodología cualitativa se centró en el análisis detallado de la sentencia TC/0501/20 emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Se llevaron a cabo lecturas críticas y análisis de contenido para identificar los argumentos y las razones proporcionadas por el tribunal en relación con el hacinamiento en las cárceles y la protección de los derechos fundamentales de los reclusos. Este enfoque cualitativo permitió una comprensión más profunda de los aspectos legales y jurisprudenciales relacionados con el tema. En resumen, esta investigación utilizó una metodología mixta que combinó la recopilación de datos cuantitativos a través de una encuesta con el análisis cualitativo de una sentencia judicial. Esta combinación de enfoques proporcionó una visión integral de la problemática del hacinamiento carcelario en la República Dominicana y su impacto en los derechos humanos.

**PALABRAS CLAVES:** Hacinamiento, privados de libertad, derechos fundamentales, políticas públicas.

## CONCLUSIONES POR OBJETIVOS

El hacinamiento carcelario es un problema crónico en muchas partes del mundo, incluida la República Dominicana. Se produce cuando la población carcelaria supera la capacidad diseñada de las instalaciones penitenciarias, lo que lleva a condiciones inhumanas y degradantes para los reclusos. El hacinamiento puede tener una serie de consecuencias perjudiciales, como la falta de acceso a atención médica adecuada, la propagación de enfermedades, la violencia entre reclusos y una mayor dificultad para rehabilitar a los internos.

Es fundamental recordar que las personas privadas de libertad siguen siendo titulares de derechos fundamentales, incluso si han sido condenadas por un delito. Esto incluye derechos como el derecho a la vida, la integridad física y moral, la dignidad humana, el acceso a la atención médica, la alimentación adecuada y el trato humano. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que estos derechos se respeten y protejan, incluso en el contexto de la reclusión.

La sentencia TC/0501/20 del Tribunal Constitucional de la República Dominicana establece un importante precedente en la protección de los derechos fundamentales de los reclusos y la lucha contra el hacinamiento carcelario. Esta sentencia reconoce la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de los internos y subraya la necesidad de abordar el hacinamiento de manera efectiva. Además, destaca la importancia de la razonabilidad y proporcionalidad en la limitación de ciertos derechos de los reclusos, lo que implica que cualquier restricción debe ser justificada y proporcionada a un objetivo legítimo, como la seguridad o la rehabilitación.

La sentencia y la jurisprudencia resultante tienen el potencial de generar un impacto significativo en la mejora de las condiciones carcelarias en la República Dominicana y la protección de los derechos fundamentales de los reclusos. Sin embargo, aún existen desafíos considerables, como la implementación efectiva de las medidas ordenadas por el tribunal y la necesidad de abordar las causas subyacentes del hacinamiento, como la demora en los procesos judiciales y la falta de recursos para el sistema penitenciario.

El tema del hacinamiento en las cárceles y la protección de los derechos fundamentales de los reclusos es un asunto crucial que requiere una atención constante por parte de los Estados, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad en su conjunto. La sentencia TC/0501/20 es un paso importante hacia la mejora de esta situación en la República Dominicana, pero aún queda trabajo por hacer para garantizar condiciones dignas y el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario.

En primer lugar, se confirma que el hacinamiento carcelario es un problema significativo en la República Dominicana. Los datos de la encuesta muestran que la mayoría de la población es consciente de esta situación y reconoce la importancia de abordarla de manera efectiva. Esto pone de manifiesto la urgencia de tomar medidas concretas para resolver el problema y mejorar las condiciones de vida de los internos.

Además, la encuesta refleja una preocupación generalizada por el respeto de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Los encuestados reconocen que, a pesar de su situación legal, los reclusos siguen siendo seres humanos con derechos inherentes que deben ser protegidos. Esto subraya la necesidad de un sistema penitenciario que garantice condiciones dignas y respete los derechos humanos, incluso en el contexto de la privación de la libertad.

La sentencia TC/0501/20 del Tribunal Constitucional destaca la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos fundamentales de los reclusos. Establece un estándar claro para la protección de estos derechos y subraya la importancia de abordar el hacinamiento en las cárceles como un problema crítico. La jurisprudencia constitucional resultante de esta sentencia puede tener un impacto significativo en la mejora de las condiciones carcelarias y la protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario dominicano.

En resumen, esta investigación concluye que el Estado dominicano tiene la responsabilidad de tomar medidas efectivas para abordar el problema del hacinamiento en las cárceles y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los reclusos. La sentencia

TC/0501/20 se convierte en un punto de referencia importante para lograr estos objetivos y enfatiza que, incluso en el contexto de la privación de la libertad, se deben respetar y proteger los derechos humanos básicos.

Según lo investigado se evidencia los siguientes resultados para los objetivos específicos que fueron planteados para esta investigación:

**Objetivo Especifico No.1. Establecer el impacto del hacinamiento en el derecho a la salud de los privados de libertad en Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres, en el período 2020- 2021.**

*Resultado:* La investigación revela que el hacinamiento ha afectado significativamente el derecho a la salud de los privados de libertad en Najayo Hombres durante el período 2020-2021. Condiciones insalubres y limitado acceso a servicios médicos contribuyen a la vulneración de este derecho.

**Objetivo Especifico No.2. Determinar el cumplimiento del Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres, con los estándares internacionales relativos al espacio que deben ocupar los privados de libertad en el 2020-2021.**

*Resultado:* En el periodo evaluado, se constata que el Centro Penitenciario de Najayo Hombres no ha cumplido de manera satisfactoria con los estándares internacionales establecidos en las Reglas Nelson Mandela, específicamente en lo que respecta al espacio asignado a los reclusos. Estas reglas, adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas en 2015, establecen directrices detalladas para proteger los derechos de las personas privadas de libertad, garantizando un tratamiento respetuoso y digno.

Las Reglas Nelson Mandela subrayan la obligación de tratar a todos los reclusos con respeto a su dignidad inherente, prohibiendo la tortura y cualquier forma de maltrato. Específicamente, establecen pautas sobre la dimensión del espacio individual, condiciones higiénicas, ventilación adecuada y acceso a servicios básicos. Además, prohíben prácticas como la reducción de alimentos



y agua, el uso de medidas coercitivas denigrantes y el régimen de aislamiento, salvo en situaciones excepcionales.

Lamentablemente, en el caso del Centro Penitenciario de Najayo Hombres, se evidencia que no se ha logrado cumplir con estos estándares internacionales durante el periodo en cuestión. La falta de adecuación en el espacio asignado ha generado condiciones de vida inadecuadas para los reclusos, contraviniendo las normas destinadas a salvaguardar sus derechos fundamentales, según lo establecido en las Reglas Nelson Mandela.

**Objetivo Especifico No.3. Analizar el impacto del nivel de hacinamiento de los privados de libertad Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres, en sus derechos a la intimidad e integridad personal.**

*Resultado:* El análisis detallado destaca que el nivel de hacinamiento en Najayo Hombres ha tenido un impacto negativo en los derechos a la intimidad e integridad personal de los reclusos. La falta de espacio privado y condiciones dignas ha resultado en la violación de estos derechos fundamentales.

**Objetivo Especifico No.4. Determinar el rol del Juez de Ejecución de la Pena, en velar por el impacto del hacinamiento de los privados de libertad en los derechos fundamentales en el Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres, en el 20202021.**

*Resultado:* En cuanto al papel del juez de ejecución de la pena, se evidencia que, durante el período 2020-2021, su capacidad para velar por el impacto del hacinamiento en los derechos fundamentales ha sido limitada. Aunque la sentencia TC/0501/20 abordó la problemática, se identifica la necesidad de fortalecer este rol para una protección más efectiva de los derechos de los reclusos.

La investigación concluye el objetivo general, confirmando que, el hacinamiento en el Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombres ha generado violaciones a los derechos humanos, especialmente en salud, condiciones de vida, intimidad e integridad personal. Aunque la sentencia TC/0501/20 abordó algunas cuestiones, se resalta la necesidad de intervenciones adicionales para garantizar la protección efectiva de estos derechos, incluyendo el fortalecimiento del papel del Juez de Ejecución de la Pena.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias-Gómez, J.; Villasís-Keever, M.; Miranda Novales, M. “*El protocolo de investigación III: la población de estudio*”. Revista Alergia México, vol. 63, núm. 2, abril-junio, 2016, pp. 201-206 Colegio Mexicano de Inmunología Clínica y Alergia, A.C. Ciudad de México, México

Alvear Acevedo, C. (1972): “*Manuel de Historia de la Cultura*”. Editorial Jus. 234 Pág.

Acuña Mercado, M. L. (2010). *¿Qué entendemos por derechos humanos derechos fundamentales?* Justicia (18), pp.151-161.

Aguirre Tucto, G. S. (2018). *Hacinamiento penitenciario y derechos fundamentales vulnerados en el penal de Potracancha, Huánuco - 2017*. Huánuco: Universidad de Huánuco. Facultad de Derecho.

Barrientos Vidal, N. V. (2015). *Es estado chileno y su estado carcelario*. Chile: Universidad Austral de Chile.

Berges Chupani, M. (1973-1975), “*Jurisprudencia Dominicana*”. editorial Sto. Dgo. De Guzmán. 1976. 345 Pág.

CICR., C. I. (2005.). Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). . *Water, Hygiene and Habitat in prisons*.

Beiras, I. R. (s.f.). “*La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos*”.

Beltrán, J. F. (28, 29 y 30 de marzo de 2007). *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*. (U. d. Alcalá, Ed.) Obtenido de The Provable and The Probable:  
<https://www.uv.es/CEFD/15/ferrer.pdf>

Camacho Hidalgo, I., (2009), *Introducción al Derecho Penitenciario*, Primera edición, Santo Domingo

CIDH. (2008). *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*.

CIDH. (2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc.57,

CIDH. (2011). Quinto Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. *OEA/Ser.L/V/II.111*.

Cohen, J. (1977). *The Provable and The Probable*. Oxford: Clarendon Press.

Coloma, R. (2009). *Estándares de Prueba y Juicios por violaciones a los Derechos Humanos* (Vol. XXII). Valdivia, Chile: Revista de Derecho Universidad Austral de Chile.

Corte Interamericana de DDHH. (s.f.). *Análisis de la jurisprudencia en materia de integridad*.

Carranza, E. (2011). “*Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe, ¿Qué Hacer?*” Criminólogo, director del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Costa Rica. Recuperado en: <file:///C:/Users/admin/Downloads/20551-1-63566-1-10-20120709.pdf>

Cote Villamizar, W; Peña, L. (2017). “*Acciones jurídicas aplicables para disminuir el hacinamiento de internos en el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Cúcuta*”. Colombia. Recuperado en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Cuesta Quimbayo, L. (2015). “*Política pública de resocialización. Diagnóstico de la cárcel La Picota de Bogotá. 2004-2013*”. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del

Rosario, Colombia. Recuperado en:

<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/10692/10207607462015.pdf?sequence>

Criminels., C. E. (2001). *surpeuplement, Projet de rapport sur*.

Dávila Newman, G. (2006). *El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*. Recuperado el 03 de diciembre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

Derechos, O. d. (2007). *Privación de libertad y DDHH. La tortura y otras formas de violencia institucional en el Estado*. Barcelona. Humanos.

Estrampes, M. M. (1997). *La mínima actividad probatoria en el proceso penal*. Barcelona, España: Bosh.

Estrampes, M. M. (2006). *La Valoración de la Prueba a la Luz del Nuevo Código Procesal Penal Peruano de 2004*. Juristas.

Espinoza, E. (2019) *Métodos y Técnicas de recolección de la información*. UIC FCM.

Félix, J. d. (2015). *Esencia de la Lógica*. Santo Domingo, República Dominicana: Buhó, S. R. L.

Fenoll, J. N. (2012). *Inmediación y valoración de la prueba: el retorno de la irracionalidad* (Vol. III). Civil Procedure Revie.

González Álvarez, D. (1990): “*La libertad vigilada en el Sistema Penitenciario, Sanción Penal. Aspectos Penales y Penitenciarios*”; primera edición, San José, CONAMAJ. (B.C).

Hernández, P., (2001) *Fundamentos de Penología*, primera edición; Junio Santo Domingo, Rep. Dominicana

Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, C. (2003). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. Mc Graw Hill Education.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos “*Pacto de San José de Rica*”, d. P. (s.f.).  
*la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Rica”*, del Pacto Internacional de Derechos.

López, K.; López, D. (2015). “*La violación al derecho fundamental de la salud de los privados de libertad en el Centro Penitenciario La Reforma, a causa de un sistema penal reclusivo en Costa Rica, periodo 2008-2012*”, Universidad de Costa Rica. Recuperado en: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/LaViolaci%C3%B3n-al-Derecho-Fundamental-de-la-Salud-de-los-Privados-de-Libertaden-el-Centro-Penitenciario-la-Reforma-a-Causa-de-un-Sistema-Penal-Reclusivo-EnCosta-Rica-Per%C3%ADodo-2.pdf>

Licham Sosa, A. (2019). “*Razones jurídico criminológicas para regular la obligatoriedad del tratamiento psiquiátrico en internos de alta criminalidad de los centros penitenciarios del Perú*”. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Perú, recuperado en: <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/848/TESIS%20LICHAM%20%20SOSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maier, J. B. (1992). *Derecho Procesal Penal* (Segunda ed., Vol. I). Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto S. R. L.

Manfredini, M. (1934). *Tratado de Derecho Penal*. En M. Manfredini, *Tratado de Derecho Penal* (pág. 18). Milán-Italia: Villardi.

Nacional, A. (13 de junio de 2015). *Constitución de la República Dominicana*.

Olguín López, P. J.-G. (s.f.). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Recuperado el 03 de diciembre de 2019, de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html#nota>

ONU. (1969). Presunción de Inocencia como Regla de Juicio. *Humanos, Conferencia Especializada Interamericana de Derechos*. San José, Costa Rica.

Oficina de Democracia, Derechos. (2020). “Informes de países sobre prácticas de derechos humanos para 2020”. Departamento de Estado de los Estados Unidos. Recuperado en: <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/Informe-Anual-Sobre-losDerechos-Humanos-en-la-Repu%CC%81blica-Dominicana-para-el-an%CC%83o2020.pdf>

Ortiz Rodríguez, M. (2018). “Propuesta de un proyecto para disminuir los altos índices de violencia y delincuencia en la provincia de La Romana, Republica Dominicana”.

Instituto Tecnológico de Santo Domingo, recuperado de: [10.22206cys.2018.v43i3.pp41-55.pdf \(235.3Kb\)](https://repositorio.uct.edu.do/bitstream/handle/10.22206cys.2018.v43i3.pp41-55.pdf)

Pallares, E. (1997). *Diccionario de Derecho Procesal Civil* (Vol. III). México: Porrúa, S. A. Penitenciario, C. N. (2006). *Censo Nacional Penitenciario*.

PGR. (2016). *Guía de Recomendaciones para la Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales en República Dominicana*. Santo Domingo: Abreu Fast Print.

Peirce, J. (2019). “*La reforma penitenciaria en República Dominicana: una mirada desde los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas*”. Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode), Republica Dominicana.

Quiroz Rivero, R. (2018). “*La afectación a los derechos de los procesados y su relación con el sistema carcelario en el penal Miguel Castro Castro, San Juan de Lurigancho – 2017*”

Universidad Cesar Vallejo, recuperado en: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19940/Quiroz\\_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19940/Quiroz_RR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quijano, J. P. (2007). *Manual de Derecho Probatorio*. Colombia: Librería Ediciones del Profesional Ltda

Rios Pelayo, A. (2020). “*Vulneracion del derecho a la salud de los internos por el hacinamiento carcelario en el establecimiento penitenciario de Chiclayo*”. Universidad

Señor de Sipan, Peru. Recperado en:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7947/Abanto%20R%C3%ADos%20Pelayo.pdf?sequence=1>

Reyes, S. (2012). Presunción de Inocencia y Estándar de Prueba: Reflexiones sobre el caso chileno. *Revista de Derecho Universidad Austral de Chile*, XXV, 229-247.

Ruotolo, M. (2004). Derechos de los detenidos y constitución. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Scribano, O. A. (2007). *El Proceso de Investigación Social Cualitativo*. (P. Libros, Ed.) Buenos Aires, Argentina.

Small, A. (2012). “*El Impacto de las Resoluciones del Tribunal Constitucional Peruano en la ejecución penal*. Lima”, Perú. Recuperado en: <https://hdl.handle.net/20.500.12672/636>

World Prisión Brief, (2020). “*La justicia antes del juicio*”. Recuperado en: <https://www.prisonstudies.org/ten-country-prisons-project/la-justicia-antes-del-juicio>



## **INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:**

Para consultar a texto completo esta tesis [solicite en este formulario \(https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59 como hipervínculo\)](https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59) o dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

### **Dirección**

#### **Biblioteca de la Sede – Santiago**

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana  
809-724-0266, ext. 276; [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental**

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.:  
809-483-0100, ext. 245. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)

#### **Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua**

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.  
809-584-7021, ext. 230. [biblioteca@uapa.edu.do](mailto:biblioteca@uapa.edu.do)